

10-06-2011

DIRECCION DE MERCADOS.



CLAVE: SEM002443  
FOLIO TRÁMITE: 72,225

NOMBRE: VERENA GARCIA MIGUEL ANGEL  
UBICACION: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2 m<sup>2</sup>  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: SELLO VENDA  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

28 Febrero 2017

EXTERIOR: SI INTERIOR:

VERDURA, HUEVOS, ELOTES COSIDOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2017

IMPORTE: \$918.08

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
MARTES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



ACEPTO  
YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL

AUTORIZO  
I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DISCONECTAR DE LOS SISTEMAS  
DE VENTA AL POR MAYOR

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no va acompañado del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos camelleros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ATM/ndo